

Martes, 24 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. EXTRACTO. I Concurso Tik Tok contra el Acoso Escolar 2024.

TextoES: BDNS (Identif): 785775.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/785775>

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

I CONCURSO TIK TOK CONTRA EL ACOSO ESCOLAR 2024

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de septiembre de 2024, por la que se convocan subvenciones/premios en materia de I CONCURSO TIK TOK CONTRA EL ACOSO ESCOLAR", para el año 2024, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

PRIMERO: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen como objeto establecer las disposiciones generales para la concesión de subvenciones/premios por parte de la Concejalía de Sanidad y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, por procedimiento de concurrencia competitiva.



Martes, 24 de septiembre de 2024

FINALIDAD DEL CONCURSO:

Se procede a la convocatoria del I CONCURSO TIK TOK CONTRA EL ACOSO ESCOLAR 2024", para la financiación de trabajos cuya finalidad sea la educación para la salud de la población de Navalmoral de forma específica para la prevención del acoso escolar, según los contenidos presentes en la disposición sexta de estas bases/convocatoria

CONDICIONES DE LOS PROYECTOS:

Los trabajos presentados deben ser inéditos y no haber sido premiados en éste u otros concursos de similares características. Cada trabajo presentado debe seguir lo establecido en la disposición sexta que hace referencia al contenido a tratar.

Los trabajos deben versar obligatoriamente sobre la prevención del acoso escolar.

SEGUNDO. DESTINATARIOS/AS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN.

La Convocatoria del I CONCURSO TIK TOK CONTRA EL ACOSO ESCOLAR 2024, se dirige de forma específica a los siguientes grupos de población:

Menores del 18 años, estableciéndose dos categorías de:

- Categoría (grupo 1) de Educación primaria: Alumnado escolarizado en centros educativos de primaria de Navalmoral de la Mata y que tengan la edad de 10/11 años cumplidos o cursar 5.º o 6.º de primaria durante el año 2024.
- Categoría (grupo 2) Educación Secundaria: Alumnado escolarizado y matriculado en centros de educación secundaria de Navalmoral y/o Ciclos formativos.

La participación podrá realizarse de forma individual y/o en grupo, pero se obtendrá un solo premio en su caso. En ambos grupos será necesario contar con la autorización de representante legal y la firma del documento anexo I.

El plazo de presentación/entrega de los trabajos/proyectos, se establece desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente resolución de la convocatoria y el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, teniendo como fecha límite el viernes 22 de noviembre de 2024. Así mismo se dispondrá de un plazo máximo e improrrogable de 4 días para la subsanación de defectos de las solicitudes, a contar desde la notificación de los mismos. Si en ese plazo no se subsanase la falta o acompañasen los documentos preceptivos, se entenderá que se ha desistido de la petición.



Martes, 24 de septiembre de 2024

TERCERO. BASES REGULADORAS.

Las bases reguladoras de la concesión de estos premios están contenidas en el documento I CONCURSO TIK TOK CONTRA EL ACOSO ESCOLAR 2024, que se acompañaba a la propuesta formulada por la Alcalde-Presidente, en fecha 6 de septiembre de 2024.

CUARTO. CATEGORÍAS Y PREMIOS.

Los premios del concurso se dividirán en 2 categorías (Los/as participantes solo podrán presentar 1 trabajo):

Para ello se concederán 6 premios:

- Categoría (grupo 1) de Educación primaria: Alumnado escolarizado en centros educativos de primaria de Navalmoral de la Mata y que tengan la edad de 10/11 años cumplidos o estén cursando 5.º o 6.º de primaria durante el año 2024:

(Matriculados/as en centros de educativos de Navalmoral de la Mata).

Tres premios distribuidos:

- 1.º premio de 200 €.
- 2.º premio de 50 €.
- 3.º premios de 40 €.

- Categoría (grupo 2) Educación Secundaria: dirigido a alumnado matriculados en centros de educación secundaria de Navalmoral de la Mata y ser menores de 18 años. y/o Ciclos formativos.

(Matriculados/as en centros de educativos de Navalmoral de la Mata).

Tres premios distribuidos:

- 1.º premio de 200 €.
- 2.º premio de 50 €.
- 3.º premios de 40 €.

LOS PREMIOS ESTARÁN SUJETOS A LA RETENCIÓN LEGAL ESTABLECIDA.



Martes, 24 de septiembre de 2024

MENCIÓN ESPECIAL: se entregará un diploma de participación a los centros educativos de los que se reciban las correspondientes obras de TIKTOK.

QUINTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

El plazo de presentación/entrega de los trabajos/proyectos, se establece desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente resolución de la convocatoria y el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, teniendo como fecha límite el viernes 22 de noviembre de 2024.

Así mismo se dispondrá de un plazo máximo e improrrogable de 4 días para la subsanación de defectos de las solicitudes, a contar desde la notificación de los mismos. Si en ese plazo no se subsanase la falta o acompañasen los documentos preceptivos, se entenderá que se ha desistido de la petición.

REQUISITOS Y CONTENIDOS (OBLIGATORIOS) DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS:

El trabajo presentado debe perseguir la prevención del acoso escolar en cualquiera de sus ámbitos.

Hacer reflexionar y potenciar la capacidad creativa de los jóvenes ante una problemática tan arraigada como la del acoso escolar.

Se pueden utilizar todos los estilos, formas y técnicas que se consideren oportunas para desarrollar el contenido del video. Así, se podrá hablar, cantar, bailar, dibujar, tocar un instrumento, o cualquier idea que se quiera llevar a cabo, siempre que no afecte negativamente a terceros.

No se admitirán trabajos con contenido violentos, sexistas, obscenos o xenofobos.

El video será grabado utilizando la APP oficial de TIKTOK, pudiéndose utilizar todas las herramientas que la aplicación ofrezca. Una vez terminado el video, deberá ser guardado en el dispositivo en el formato que la aplicación genera (mp4). En ningún caso el video podrá ser publicado, siendo esta una causa de anulación para el concurso.

Además deberá contener de forma obligatoria el hashtag #tiktoknavalmoralcontraacosoescolar.

La duración tendrá un máximo de 100 segundos, acompañado del presupuesto detallado de realización.



Martes, 24 de septiembre de 2024

SEXTA. OTROS DATOS PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

El fallo de la Comisión de Valoración/Jurado será inapelable poniendo fin a la vía administrativa. Dando a conocer su fallo el miércoles 27 de noviembre de 2024 (teniendo en cuenta el período de subsanación de errores) a la hora y en el lugar que debidamente se anunciará. Del mismo modo se dará traslado al órgano correspondiente del Ayuntamiento para su resolución, publicando la relación de ganadores/as en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

Navalmoral de la Mata, 17 de septiembre de 2024

Enrique Hueso Retamosa

ALCALDE - PRESIDENTE

